

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8568 MADRID

Edicto

D.^a M.^a Luisa Pariente Vellisca, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 262/2011 referente a la concursada, doña Blanca Florinda Chango Chimborazo, por auto de fecha 29 de febrero de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso al haber abierto la fase de convenio y transcurrido el plazo señalado, no ha sido presentada ninguna propuesta de convenio.

2.- Durante la fase de liquidación quedaran en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.- Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se publicarán en el B.O.E. y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Inscribir, asimismo, en los Registros en los que se hizo la inscripción de declaración de concurso, la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos.

4.- En el plazo de QUINCE DÍAS computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

5.- Fórmese la Sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso (artículo 163.1.2º de la LC). Hágase constar en el edicto que dentro de los diez días siguientes a la última publicación del mismo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 29 de febrero de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120012910-1